

TÍTULO: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL SERVICIO COMUNITARIO EN VENEZUELA

Autores:

- Especialista Aixa Arelis Ravelo Galindo. Directora de Extensión Universitaria en el Colegio Universitario “Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez”. Estado de Miranda. República Bolivariana de Venezuela.
- Licenciada María Blanco. Profesora del Colegio Universitario “Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez”. Estado de Miranda. República Bolivariana de Venezuela.
- Dra. C. Geycell Emma Guevara Fernández. Profesora Titular del Centro de Estudios de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez”. Cuba.(geycell@uniss.edu.cu)
- Licenciado José Rojas Mesa. Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez”. Cuba.

RESUMEN

El presente artículo pretende ofrecer un análisis de los referentes teóricos acerca de la gestión de la extensión universitaria y el servicio comunitario en la República Bolivariana de Venezuela que sirven de sustento para potenciar en los estudiantes una formación integral que, en estrecha relación con lo académico e investigativo, permiten la aplicación de los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos en función de satisfacer las necesidades sociales de las comunidades, contribuir a la divulgación del conocimiento y coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población como parte del nuevo modelo educativo, que consolida la implantación del socialismo del siglo XXI.

Palabras clave: gestión | extensión universitaria | servicio comunitario |

TITLE: ANALYSIS OF THE UNIVERSITY EXTENSION MANAGEMENT AND THE COMMUNITY SERVICE IN VENEZUELA

ABSTRACT

This article has the purpose to provide an analysis of the theoretical references about the university extension management and the community service in the Bolivarian Republic of Venezuela. These theoretical references are the support to enhance

students comprehensive training that, in close relationship with the academic and research, allows the application of scientific, technical, cultural, sport and humanistic knowledge, with the objective of meeting the social needs of communities, contributing to the spreading of knowledge and to the improvement of population's quality of life, as part of the new educational model, which strengthens the implementation of the socialism of the 21st century.

Key words: management | university extension | community service

INTRODUCCIÓN

La gestión de la educación universitaria se ha desarrollado en los últimos años inmersa en un intenso debate acerca de su pertinencia social. Este debate se ha caracterizado por un proceso de autoanálisis, autocrítica y reflexión sobre el rol de las universidades como generadoras de transformaciones sociales, con el fin de elevar la calidad de vida de las comunidades.

La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas por la sociedad (Túnnermann, 2000); lo cual es tarea de la Extensión Universitaria.

La extensión, se considera como “la función orientadora de la universidad contemporánea, fundamentada en el desempeño de actividades filosóficas, científicas, artísticas y técnicas que permiten explorar el medio social e identificar los valores culturales y los problemas de los grupos sociales” (Túnnermann, 2000:5).

La reflexión sobre la gestión de la función extensionista dan cuenta del proceso de transformación que han asumido las universidades venezolanas, que aun cuando asumen diversas concepciones y modalidades respecto a la Extensión Universitaria, coinciden en la misión de satisfacer las necesidades sociales del entorno, al contribuir a la divulgación del conocimiento, promover el desarrollo general de las comunidades, coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de

la población, motorizar cambios sociales, reforzar y difundir los valores culturales del país (Sánchez, 2004).

Se establece que las instituciones deben consolidar una educación que tenga su arraigo en las necesidades de las comunidades. Por tal razón, los estudiantes de la Educación Universitaria en la República Bolivariana de Venezuela desarrollan en las comunidades actividades de Servicio Comunitario, donde aplican los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos que han adquirido durante su formación académica, en beneficio de la comunidad.

La universidad vive un proceso de transformación y reconoce la importancia de establecer alianzas con las comunidades. Por tal razón, se planifica el diseño curricular en función de las necesidades que presentan estas comunidades y brinda la oportunidad de encontrarse, organizarse y beneficiarse recíprocamente.

Todo esto requiere que directivos y docentes se preparen para la gestión de la extensión universitaria y el servicio comunitario con el fin de lograr una sólida formación de los estudiantes y favorecer los procesos de aprendizaje de los miembros de la comunidad; tal como se encuentra plasmado en la Ley Orgánica de Educación (2009).

Este trabajo tiene como objetivo analizar los referentes teóricos acerca de la gestión de la extensión universitaria para el servicio comunitario que sirvan como sustento para su vinculación al contexto venezolano y específicamente al Colegio Universitario “Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR) del Estado de Miranda.

DESARROLLO

La gestión de la extensión en las instituciones universitarias

En la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizada en La Habana en 1996, los países signatarios produjeron un documento denominado Proyecto de Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe, el cual refiere que las instituciones de educación universitaria: “deberán hacer de las tareas de extensión, parte importante de su quehacer académico” (UNESCO, 1996: 4).

En consonancia con lo expresado, en la Conferencia Mundial de la Educación Superior realizada en París, Francia, se señala que la Educación Superior debe crear asociaciones mutuamente beneficiosas con las Comunidades y la Sociedad Civil para lograr el óptimo intercambio y la transmisión del conocimiento (UNESCO, 2009).

Las universidades, a través de la extensión universitaria, pueden identificar “los problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con ese contexto” (Universidad de La Plata, 2012: 2).

Diversos autores han analizado la evolución de la extensión en relación con la misión formativa de las instituciones universitarias. Tal es el caso de Tünnerman (2000), quien señala que las instituciones de educación superior deben transformarse en pilares de los valores culturales de la identidad iberoamericana y le asigna a la extensión un rol protagónico para la supervivencia del perfil cultural y axiológico de las naciones.

De acuerdo con este autor, la praxis de la extensión universitaria debe desarrollar proyectos inspirados por la solidaridad y la inclusión de los sectores marginados para consolidar la tarea política de la universidad en el desarrollo del empoderamiento cognoscitivo y actitudinal de los actores sociales y la generación de la conciencia crítica de la sociedad.

El citado autor considera que la función de extensión universitaria debe convertirse en el brazo ejecutor de la inmersión social de la universidad, por ser la actividad estratégica de las instituciones de educación superior, ya que favorece la creatividad, la innovación y el contacto directo con el entorno social.

En la mayoría de las universidades de América Latina, la extensión universitaria expresa la vocación de servicio y el compromiso de gestión social, ideológica, cultural y científica de estas instituciones al fungir como nexo entre la academia y la sociedad, pero hasta hace poco “era el mecanismo para devolver a la sociedad parte del beneficio que obtenía la minoría privilegiada de estudiantes por el

financiamiento público y la gratuidad, con un sesgo cultural, asumido a nivel central y con una concepción paternalista” (Rama, 2008: 2).

Agrega Rama que en algunos países latinoamericanos, como Brasil y Chile, la extensión se configuró como un componente de la acción política de los estudiantes y de la universidad a través de la promoción y desarrollo de nuevos modelos de inserción asociados a los ejercicios transformadores de la gestión del conocimiento que han permitido la transferencia de saberes académicos a las comunidades.

Destaca que en el nuevo contexto de la educación universitaria se han desarrollado novedosas formas para el ejercicio de la extensión como las pasantías y las prácticas pre-profesionales, las cuales asignan un nuevo rol para los estudiantes en el proceso educativo y la producción de un conocimiento más práctico y cercano a las necesidades de las comunidades.

La extensión universitaria se ha ido deslastrando de su visión cultural para insertar la asistencia técnica, la capacitación comunitaria y empresarial como aportes a la sociedad. Se incluyen, además, la innovación, la inclusión social y la internacionalización en las actividades que realiza.

Ortiz-Riaga (2011) considera a la extensión como parte de la tríada que orienta la misión de la educación universitaria (docencia-investigación-extensión). Sostiene que esta debe visibilizarse en las políticas y estrategias de las instituciones educativas, interrelacionarse y enriquecerse de las funciones restantes, a través de canales de comunicación y del apoyo mutuo.

Los procesos de interacción universidad-sociedad son el centro y la razón de ser de los programas de extensión, lo cual impone el desarrollo de un proceso permanente de reflexión, que apunte la planeación y ejecución del quehacer de las instituciones de educación superior para garantizar pertinencia en su contribución a la solución de las diversas problemáticas de las sociedades.

Las políticas para el ejercicio de la extensión no pueden ser estáticas y la vinculación de la gestión de las universidades con las necesidades del entorno enriquecen y retroalimentan las acciones extensionistas, siempre que se orienten hacia el logro de un fin común y sean asumidas por toda la comunidad universitaria

con el propósito de generar un mayor compromiso e impacto en el entorno comunitario.

González (2004) es del criterio que existe una serie de desigualdades en el desarrollo social mundial como el crecimiento poblacional, el uso de las nuevas tecnologías, la producción de alimentos, el consumo de agua potable y la calidad de vida de los conglomerados humanos, la cual debe abordarse desde la educación universitaria mediante el desarrollo de una nueva concepción del modelo educativo. Considera que en los últimos tiempos en el caso de Venezuela se ha discutido sobre las características del nuevo currículo para la educación superior, sin considerar que la transformación académica no puede limitarse a un simple cambio curricular, sino a la promoción de una cultura, cónsona con el abordaje de un conocimiento capaz de enfrentar problemas globales y complejos, propios de la llamada sociedad del conocimiento.

Díaz (2009) identifica a la extensión universitaria como función integradora y le asigna un rol determinante como agente de procesos de transformación social, por su capacidad para generar estados de conciencia sobre la realidad y los problemas o necesidades que afectan a los entornos.

Plantea que es potestad de la universidad acelerar o retardar procesos de cambio social en una sociedad cuyo proyecto de desarrollo se dirija hacia la disminución de las desigualdades, siendo la extensión el elemento operativo, a través del cual, la universidad desarrolle acciones de articulación con las comunidades que les permitan su transformación.

Díaz (2009) asegura que mediante la realización de las actividades de extensión la comunidad universitaria presta un servicio social que fomenta la construcción de nuevos conocimientos y contribuye a la transformación del currículo y a la incorporación de métodos y prácticas novedosos que renuevan la construcción, comunicación y transferencia del conocimiento.

Las observaciones de los investigadores, antes mencionados, revelan la estrecha relación que existe entre el ejercicio de la actividad educativa y el contexto caracterizado por el desempeño social, económico y político, donde esta actividad se desarrolla entre la gestión de las acciones emprendidas a través de las

instituciones universitarias y las necesidades de los entornos sociales donde se desempeñan.

Igualmente, se reconocen como referentes teóricos los desarrollados por Vygotski (1936) en su Teoría Sociocultural del Aprendizaje Humano, la Teoría del Aprendizaje Autónomo desde la perspectiva de Kamil (1998) y la Teoría de la Pedagogía Crítica de Freire (1993), entre otros.

Con el fin de profundizar en el análisis sobre la caracterización actual de la extensión universitaria en Venezuela, se deben revisar los referentes que el Estado establece para su desarrollo en las nuevas experiencias educativas, así como la relación entre las funciones universitarias con el propósito de contrastar el resultado de este análisis con la observación sobre la práctica docente en los Programas Nacionales de Formación (PNF).

En este sentido, se aborda el contenido de la Ley Orgánica de Educación (2009), en la cual se determina que la misión de las universidades consiste en la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento. Esto se realiza a través de programas y actividades propias de las funciones de docencia, investigación y extensión.

En la mencionada ley se indica que una de las funciones de las instituciones de educación universitaria es: “Planificar, crear, organizar y realizar los programas de formación, creación intelectual e interacción con las comunidades, en atención a las áreas estratégicas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las potencialidades existentes en el país, las necesidades prioritarias, el logro de la soberanía científica y tecnológica y el pleno desarrollo de los seres humanos” (Ley Orgánica de Educación, 2009: 15).

Los fundamentos legales que sustentan la gestión de la extensión en las instituciones venezolanas de educación superior y su caracterización como función universitaria se describen también en otros documentos rectores como Programas Nacionales de Formación (2007), como guía para la gestión del nuevo modelo educativo que consolida la implantación del Socialismo del Siglo XXI, propuesto por el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías en el año 2003.

Referentes para la gestión de la extensión universitaria en Venezuela a través de los Programas Nacionales de Formación

En el documento Programas Nacionales de Formación (2007), se establece que los PNF, se crearon mediante Resolución 2.963 de fecha 13 de mayo de 2008, publicada en Gaceta Oficial 38.930 del 14 de mayo del mismo año con el propósito de: “(...) constituir redes de conocimiento y aprendizaje para la generación, transformación y apropiación social del conocimiento en las respectivas áreas, al servicio de la Nación y, en particular, promover activamente la articulación y cooperación solidaria entre las instituciones de educación universitaria; la vinculación de la educación universitaria con los organismos del Estado, empresas y organizaciones sociales, en función de la pertinencia de la formación y la creación intelectual; la movilidad nacional de estudiantes, profesores y profesoras; la producción, distribución y uso compartido de recursos educativos; así como la formación avanzada de profesores, profesoras y otros profesionales”. (2007: 13).

Se consolida así un nuevo modelo educativo que privilegia el aprendizaje por proyecto, sustentado en la articulación de las funciones de docencia e investigación, a través de la realización de proyectos que dan respuesta a las necesidades o los problemas de las comunidades mediante la articulación de los conocimientos académicos con los comunitarios.

Según se describe en el citado documento, los PNF deben satisfacer fundamentos políticos para su gestión, tales como:

- La universalización y la municipalización, cuyo desarrollo exige que la educación superior se convierta en un espacio abierto de formación permanente, articulado al mundo del trabajo y la vida social con los objetivos de brindar posibilidades de acceso, permanencia y salida del sistema, así como adaptarse a las diversas necesidades de las personas y comunidades mediante la oferta de una amplia gama de oportunidades de formación.
- La calidad de la educación superior mediante el ejercicio de la cooperación solidaria entre las instituciones, la armonización de los diseños curriculares, la realización de planes conjuntos de investigación y formación, la producción y el uso compartidos de distintos recursos educativos y la movilidad académica.

El currículo de los PNF propone la formación desde una concepción que reconoce la complejidad del desempeño social del ser humano y promueve el coestudio por parte de los involucrados sobre sus problemas como actores comunitarios, identificando sus realidades sociales, sus saberes, sus historias, sus filosofías, sus valores, mitos y leyendas, la caracterización de sus actores y sus redes relacionales, entre otros elementos.

Esta concepción curricular fomenta la formación de profesionales con la cosmovisión necesaria para abordar la gestión social de forma multidimensional, a través de la aplicación de conocimientos, acordes con su complejidad, permitiéndoles satisfacer las necesidades comunitarias, a través del desarrollo de proyectos caracterizados por el coprotagonismo y la pertinencia social desde una perspectiva integral y transformadora.

Desde esta perspectiva, las funciones de docencia, investigación y extensión deben propiciar el diálogo entre los saberes de las diversas disciplinas científicas, tecnológicas y culturales, para concretar políticas, proyectos y actividades que satisfagan las necesidades de las comunidades, mejoren su calidad de vida y fortalezcan el desarrollo local, regional y nacional.

Se interpreta que la formación integral que fundamenta la gestión de los PNF caracteriza las funciones universitarias de la siguiente forma:

- La docencia como eje transversal, que contribuya a la formación y permita plantear soluciones a los problemas, necesidades e inquietudes de la sociedad, mediante la generación de conocimientos prácticos y consensuados con los de las comunidades, a través del diálogo de saberes.
- La investigación, orientada a la solución de los problemas reales, que promueva el desarrollo integral con capacidad sostenible, a través del desarrollo de metodologías y estrategias que permitan confrontar la teoría con la práctica, mediante el ejercicio de la dialéctica colectiva.
- La extensión como eje articulador envolvente, alimentando al currículo, mediante el ejercicio dialógico horizontal permanente con las comunidades, para garantizar la comunicación bidireccional comunidad-universidad.

Uno de los aspectos más relevantes en la caracterización del PNF es su imperativo de promover el desarrollo endógeno mediante la construcción colectiva y la acción profesional que fomente la transformación del país con respeto, por la diversidad y la satisfacción de las necesidades reales de la sociedad en todas las áreas de su desempeño.

El aprendizaje, mediado a través de la realización de proyectos, procura espacios de formación que promueven el desarrollo de la generación colectiva de conocimientos, donde la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, artístico y cultural satisfacen el cumplimiento de los planes estratégicos de desarrollo dirigidos a consolidar la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural de las comunidades, mediante el empoderamiento del conocimiento a través de una comunión entre el saber academicista y el popular.

En este sentido, González (2003), Director General de Planificación Académica del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, ha caracterizado la formación de los participantes en los PNF, gestionados en las universidades territoriales, de la siguiente forma:

- Una formación con un claro compromiso social, ético y político, bajo valores de cooperación, solidaridad y justicia social.
- Una formación integral, basada en el diálogo permanente entre los estudiantes, con los profesores y las comunidades, a fin de crear y fortalecer la cultura de la cooperación y el aprendizaje compartido.
- La formación se realiza en las comunidades, las escuelas, las fábricas, los consultorios populares. Es una formación para el servicio a las comunidades, arraigada en los contextos sociales.
- Los programas de formación giran en torno a proyectos, realizados conjuntamente con las comunidades, planteando y abordando problemas reales en contextos concretos.
- La investigación y la innovación forman parte integral de la formación, en la perspectiva de la soberanía tecnológica. En la investigación participan profesores y estudiantes, distribuidos en grupos interdisciplinarios, donde se abordan los problemas de la práctica.

- Las unidades curriculares, lejos de estar fragmentadas y con un componente puramente conceptual, están integradas entre sí y vinculadas a las prácticas de campo.
- Las comunidades están presentes en los espacios universitarios, que se convierten en áreas al servicio de la comunidad, para la participación, discusión y búsqueda de soluciones para los problemas éticos, políticos, sociales, culturales, ambientales, científicos, técnicos y económicos, abordando los retos de la transformación socialista.

Al analizar esta caracterización se entiende que la formación se sustenta en un proceso de enseñanza holístico, producto del desarrollo de metodologías cualitativas y específicamente de Investigación Acción Participativa (IAP), apuntalados por la gestión extensionista en estrecha conjunción con la investigación y la docencia.

El desarrollo de metodologías holísticas para la construcción de conocimientos a través de la investigación, así como de estrategias de vinculación comunitaria asociadas a la gestión de la extensión universitaria, son dos de las cinco áreas de acción para lograr la reconquista de la legitimidad de la universidad en el siglo XXI, según el documento rector de creación de los PNF.

Según este documento, se debe privilegiar el uso del diagnóstico participativo mediante la conformación de mesas técnicas de trabajo, asambleas o grupos de trabajo, entre otras estrategias, donde los integrantes de la comunidad identifiquen sus problemas o necesidades, prioricen los mismos, analicen sus fortalezas, sus debilidades, sus amenazas y sus oportunidades y participen en la construcción colectiva de soluciones, el seguimiento de los desarrollos y el ejercicio de contraloría social de los proyectos.

La gestión de los componentes del proceso de formación que orienta a los PNF evidencia el ejercicio de la extensión unida a la educación y la investigación, en una relación inseparable, como base para el servicio comunitario que potencie la formación integral de los participantes al privilegiar la vinculación entre la universidad y la comunidad para la producción del conocimiento colectivo desde la

formación de profesionales socialmente responsables y eficientes, que respondan con pertinencia a las necesidades de desarrollo de las comunidades.

Consideraciones sobre el Servicio Comunitario

El servicio comunitario del estudiante de educación superior es requisito indispensable para obtención de título de pregrado y se considera como un acto de reciprocidad social y parte de la formación académica a través de un proceso de aprendizaje-servicio, por lo que el estudiante no percibe ninguna remuneración.

El servicio comunitario es un deber establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) junto con otros deberes. En su artículo 132, expresa que se debe: “cumplir con sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país”.

El artículo 135 establece el servicio comunitario insertado dentro de una categoría más amplia de deberes; dicho precepto dispone: “Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2009).

Se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, 2005).

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior es un instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos y las bases que permitan organizar e implementar la prestación del Servicio Comunitario, por parte del estudiante, en su condición de aspirante al ejercicio de su profesión.

El servicio comunitario en Venezuela se cumple en todas las universidades, las horas de servicio son de 120 horas. Cada universidad dispone de un reglamento interno para el cumplimiento del servicio comunitario. El CUPJLPR ha presentado

una propuesta de reglamento, el cual está en proceso de revisión, porque el PNF ha dispuesto que el Servicio Comunitario se trabaje junto a los proyectos socio-productivos, requisito indispensable para el otorgamiento de su título como licenciados.

El ejercicio del servicio a la comunidad desarrolla en los estudiantes una gran sensibilidad ante la realidad que les rodea, donde aprenden a ser, hacer y convivir, además de intercambiar diferentes experiencias en un tipo de aprendizaje de servicio, ya que muchos de estos estudiantes universitarios provienen de las comunidades menos favorecidas del país.

Díaz Domínguez (2007) refiere que el proceso educativo tiene una incidencia vital en el cambio de conducta de las personas, procurando desarrollar sus máximas potencialidades. Las sociedades que busquen el desarrollo deben modernizar sus estructuras, sus procesos de producir sus valores y potenciar una educación donde prime la formación de hombres creativos, innovadores y libres, atendiendo a todos los sectores sociales.

Los tutores del servicio comunitario deben interactuar multifactorialmente entre sí, de igual manera han de realizar el seguimiento y control de las actividades que se realicen en las comunidades, lo cual redundará en beneficio de los sectores organizados del país, porque será el aporte en la construcción conjunta del cambio que se requiere para la conformación del hombre nuevo y de la nueva sociedad.

El servicio comunitario permitirá que, al abordar las comunidades, el tutor junto a los estudiantes puedan observar los espacios productivos y las relaciones que se establecen en el seno de las comunidades, al igual que intercambiar sus saberes y vincularse con los entes organizados en esos espacios socio-productivos.

El servicio comunitario debe constituir un desafío continuo para los estudiantes porque en la medida que, en un proyecto determinado, logren transmitir pasión por la tarea que realizan y se involucren de forma protagónica en la construcción de la sociedad, desde la conciencia de los problemas sociales que viven a diario, podrán alcanzar con mayor éxito el objetivo que se persigue.

Se puede afirmar que la gestión de la extensión universitaria para el servicio comunitario está intrínsecamente vinculada a la calidad educativa, tal como lo

expresan Dias Sobrinho y Goergen (2006), cuando plantean que la calidad de la educación superior está directamente relacionada con su capacidad de contribuir al desarrollo integral de los individuos, con especial atención a los tradicionalmente marginados.

CONCLUSIONES

El análisis sobre los referentes teóricos que sustentan la gestión de la extensión universitaria para el servicio comunitario desde la práctica docente sustenta el coprotagonismo social mediante el ejercicio dialógico, horizontal, permanente y bidireccional entre la universidad y la comunidad, ya que mediante su pertinente desempeño, la extensión se convierte en el vínculo social entre estos coautores de la construcción y uso del conocimiento en favor de la transformación de los entornos sociales, caracterizada en el modelo de desarrollo económico y social socialista propuesto por el estado venezolano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de febrero de 2009. Disponible en: <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.ht>. (Consultado el 10 de noviembre de 2014).
2. Dias Sobrinho, J. y Goergen, P. (2006). Compromiso Social de la educación superior. En *La educación superior en el Mundo, 2007*. Acreditación para la garantía de la calidad: ¿Qué está en juego?, Tres, J. y Sanyal, B.C. (eds.), Global University Network for Innovation (GUNI/UNESCO, Ediciones Mundi-Prensa: Madrid/Barcelona.
3. Díaz Domínguez, T. (2007). La Educación como factor de desarrollo. Revista virtual *Universidad Católica del Norte*. HTTP: REVISTA Virtual. Ucn.edu.co.
4. Díaz, A. (2009). *La gestión compartida universidad-empresa en la formación del capital humano. Su relación con la competitividad y el desarrollo sostenible*. Tesis de doctorado no publicada. Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez", Núcleo Regional Postgrado: Caracas.
5. Freire, P. (1993). *La educación como práctica de la libertad*. [1969] México: Siglo XXI.

6. González, E. (2004). La Misión Académica Extensión Universitaria como Promotora de la Interacción Universidad-Sociedad. *Revista Docencia Universitaria*, Vol. N° 1 y 2. Año 2004. SADPRO - UCV. Universidad Central de Venezuela.
7. González, H. (2003). *Sobre formación integral y nuevos tiempos*, Ponencia presentada en el Seminario Itinerante. "Formación Integral, Ética y Nuevos Tiempos", Coro: Mimeo.
8. Kamil, C. (1998). *La autonomía como finalidad de la educación: implicaciones de la Teoría de Piaget*. Secretaría de Educación y Cultura. Universidad de Illinois. Círculo de Chicago.
9. Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). Gaceta Oficial N° 38.272. 14 de septiembre 2005.
10. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2009). Ley Orgánica de Educación. Caracas: Imprenta Nacional.
11. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2007). Programas Nacionales de Formación. Caracas: Imprenta Nacional.
12. Ortiz-Riaga (2011). La extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias. En *Revista de la Universidad de La Sabana*: Bogotá.
13. Rama, C. (2008). *Nuevas modalidades del compromiso Social de las universidades: de la Extensión a la proyección social*. II Congreso Internacional de voluntariado universitario: Hacia una nueva agenda social en Latinoamérica y el Caribe. APEC: República Dominicana.
14. Sánchez de Mantrana, M. (2004). La Extensión Universitaria en Venezuela. *Revista EDUCARE*, 8(024), 83-94. Mérida: Venezuela. Universidad de Los Andes.
15. Tünnermann, C. (2000). *El Nuevo Concepto de La Extensión Universitaria*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: México.
16. UNESCO (1996). Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Disponible

en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001493/1493330so.pdf>

17. Universidad Nacional de La Plata (2012). *Extensión Universitaria, un compromiso con la integración*. Disponible en:

http://www.unlp.edu.ar/articulo/2008/4/10/extension_apertura_institucional

18. Vygotski, L. (1936). *La imaginación y el arte en la infancia*. Ensayo Psicológico, Fontamara S.A., México 1996.